



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 FEB. 2001

RES.HD.Nº 076-01

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: DIDACTICA GENERAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: DIDACTICA GENERAL
Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN HISTORIA
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2000

Table with 2 columns: Student Name and Grade. Lists 20 students and their corresponding grades (e.g., 6 (Seis), 7 (Siete), 9 (Nueve)).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. HD. Nº 076-01 el

L.U. Nº 702.659, PALOMEQUE, SELVA ESTELA	7 (Siete)
L.U. Nº 704.280, PASCUAL, MARTÍN	8 (Ocho)
L.U. Nº 702.674, REJAS, JORGE ELIAS	7 (Siete)
L.U. Nº 702.676, RODRIGUEZ, FREDDY ARNALDO	8 (Ocho)
L.U. Nº 700.424, ROMERO, LOURDES ISABEL	8 (Ocho)
L.U. Nº 703.479, SALOMON, MARIANA YAMILA	6 (Seis)
L.U. Nº 703.485, SEMPETEGUI, LIS GLORIA	7 (Siete)
L.U. Nº 702.685, SORIA QUISPE, VERONICA PETRONILA	8 (Ocho)
L.U. Nº 701.652, TOLABA, GLORIA MABEL	7 (Siete)
L.U. Nº 701.469, TORRES, ANDREA LETICIA	6 (Seis)
L.U. Nº 704.320, VAZQUEZ, CINTIA MARIANA	8 (Ocho)
L.U. Nº 702.701, VERON, CLAUDIA DANIELA	6 (Seis)
L.U. Nº 704.326, VISCARRA, DIEGO JOSE	6 (Seis)


ARTICULO 29.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 20/11/2000, fecha en que el/la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 49.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DETANA
FACULTAD DE HUMANIDADES